Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TOLEDO

Número 1

Edicto

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1433 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia del Instituto Nacional de la Seguridad Social I.N.S.S., contra la empresa Anna Jachura, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo: Que estimo como debo estimar la demanda interpuesta por la administración de la Seguridad Social, y declaro la nulidad de la resolución de fecha 27 de febrero de 2009 por la que se le reconoció a Anna Jachura, el subsidio no contributivo de maternidad durante el período comprendido entre el 27 de enero de 2009 al 9 de marzo de 2009, por no ser ajustada a derecho, declarando, igualmente, la responsabilidad de Anna Jachura y la obligación de reintegrar las cantidades indebidamente percibidas y que alcanzan a la suma de 738,13 euros e intereses, en concepto de subsidio no contributivo de maternidad durante el período comprendido entre el 27 de enero de 2009 al 9 de marzo de 2009, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Anna Jachura, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 27 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-2396